

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCION SEGUNDA  
SUBSECCIÓN "F"

RESOLUCIÓN No. 80 DE 2024  
(2 de abril)

Por medio de la cual se acepta renuncia a un cargo del Despacho

La suscrita Magistrada, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por Resolución No. 2 del quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se nombró a la Doctora **Mónica Lorena Sánchez Romero**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.820.941 de Líbano-Tolima y Tarjeta Profesional 153.613 del C.S.J., en el cargo de Profesional Especializado Grado 23, posesionada y con efectos fiscales a partir del quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
- 2.- Que la Doctora **Mónica Lorena Sánchez Romero**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.820.941 de Líbano-Tolima y Tarjeta Profesional 153.613 del C.S.J., a partir del dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud de lo anterior, la Magistrada,

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** Aceptar la renuncia a la Doctora **Mónica Lorena Sánchez Romero**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.820.941 de Líbano-Tolima y Tarjeta Profesional 153.613 del C.S.J., del cargo de Profesional Especializado Grado 23, a partir del dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Artículo Segundo.** Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PATRICIA SALAMANCA GALLO  
Magistrada

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
Secretaría General

RESOLUCION No. 81 de 2024  
(3 de abril)

Por la cual se hace un nombramiento

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 131 numeral 4,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, en el Capítulo IV, artículo 86, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor. Planta que fue adicionada mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, en el Capítulo II, artículo 34, numeral 4, creando un (1) cargo de Oficial Mayor.
- 2.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1992, son de libre nombramiento y remoción (...) los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales (...).
- 3.- Que según el Acuerdo No. 34 del 1 de marzo de 2016 la Sala Plena del Consejo de Estado eligió en propiedad a la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO como Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda, y en sesión de 12 de abril de 2016, fue ratificada por esa misma Corporación, en el cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 4.- Que la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO, mediante Acta No. 011 de veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), tomó posesión del cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 5.- Que corresponde a la Magistrada, en uso de su facultad nominadora, designar a los empleados en provisionalidad para el desempeño de los cargos creados.
6. - Que la Doctora **Mónica Lorena Sánchez Romero, identificada con cédula de ciudadanía número 28.820.941 de Líbano-Tolima y Tarjeta Profesional 153.613 del C.S.J., cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de Profesional Especializado Grado 23.**

En mérito de lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar como empleada de libre nombramiento y remoción a la Doctora **Mónica Lorena Sánchez Romero, identificada con**

**cédula de ciudadanía número 28.820.941 de Líbano-Tolima y Tarjeta Profesional 153.613 del C.S.J., para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Grado 23, a partir del tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024), adscrita al Despacho de la Doctora Patricia Salamanca Gallo.**

Si la designada acepta el nombramiento, désele posesión previa comprobación de los requisitos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El régimen salarial y prestacional será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

  
**PATRICIA SALAMANCA GALLO**  
Magistrada